

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 26 de noviembre de 2008 — Grecia/Comisión**

(Asunto T-263/06) <sup>(1)</sup>

*«FEOGA — Sección Garantía — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Medidas de acompañamiento al desarrollo rural — Plazo de 24 meses — Evaluación de los gastos que deben excluirse — Controles clave — Principio de ne bis in idem — Extrapolación de las comprobaciones de deficiencias — Principio de proporcionalidad»*

(2009/C 19/47)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* República Helénica (representantes: I. Chalkias y G. Kanellopoulos, agentes)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Jimeno Fernández y H. Tserpa-Lacombe, agentes, asistidos de N. Korogiannakis, abogado)

**Objeto**

Solicitud de anulación de la Decisión 2006/554/CE de la Comisión, de 27 de julio de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), (DO L 218, p. 12), en la medida en que excluye determinados gastos efectuados por la República Helénica en el sector de las medidas de acompañamiento al desarrollo rural.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Helénica.

<sup>(1)</sup> DO C 281 de 18.11.2008.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 26 de noviembre de 2008 — Reino Unido/Comisión**

(Asunto T-278/06) <sup>(1)</sup>

*«FEOGA — Sección de Garantía — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Mantequilla — Control de la calidad del producto obtenido — Controles sobre el terreno — Artículo 23, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 2571/97»*

(2009/C 19/48)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente E. O'Neill, posteriormente I. Rao, agentes, asistidos por H. Mercer, Barrister)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Oliver, agente)

**Objeto**

Solicitud de anulación parcial de la Decisión 2006/554/CE de la Comisión, de 27 de julio de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), (DO L 218, p. 12), en la medida en que excluye determinados gastos efectuados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el ámbito de las materias grasas butílicas en la industria alimentaria.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

<sup>(1)</sup> DO C 294 de 2.12.2006.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 2 de diciembre de 2008 — Ford Motor Co./OAMI**

(Asunto T-67/07) <sup>(1)</sup>

*(Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa FUN — Motivos de denegación absolutos — Inexistencia de carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 40/94)*

(2009/C 19/49)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Ford Motor Co. (Dearborn, Michigan, Estados Unidos) (representante: R. Ingerl, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Poch, agente)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 20 de diciembre de 2006 (asunto R 1135/2006-2), relativa a una solicitud de registro de la marca denominativa FUN como marca comunitaria.